
DECRETO

PROCESO DE SELECCION PARA LA FORMACION DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL EN LA CATEGORIA DE TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.- LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

De conformidad con las bases y convocatoria para elaborar una bolsa de empleo temporal al objeto de recurrir a ella para la cobertura temporal de las necesidades que puedan producirse en la categoría de TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA JURIDICA Y ECONOMICA) del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, aprobadas por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada fecha 1 de febrero de 2022 (publicadas en el Boletín Oficial del La Rioja número 27 de fecha 9 de febrero de 2022).

Visto que finalizado el plazo de presentación de solicitudes procede sea dictada resolución determinando la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo, la composición de Tribunal y la fecha, hora y lugar dónde haya de comenzar la realización del primer ejercicio de las pruebas de que conste el proceso, todo lo cual se ve cumplido con el presente Decreto.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión conforme a los listados adjuntos, como Anexo I. Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Decreto, para subsanar las deficiencias indicadas, siempre que se tratara de deficiencias subsanables.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente composición del Tribunal Calificador que podrá ser recusado, en su caso, de conformidad con la base 5 de la convocatoria:

Presidente: La Técnica responsable del Área de RR.HH. del Ayuntamiento de Calahorra o funcionario que le sustituya

- Titular: D^a. Noelia Oyarbide Pérez.

Vocales: Dos funcionarios de carrera, pertenecientes a cualquier administración, designados por la Alcaldía del Ayuntamiento de Calahorra, uno de los cuales será propuesto por la Junta de Personal. En cualquier caso, intervendrán a título individual, ni por cuenta ni en representación de nadie y deberán cumplir cuantos

requisitos son exigibles para formar parte del Tribunal. Los dos vocales habrán de cumplir el principio de especialidad

- Vocal 1: Doña Ascensión Urriza Gutiérrez

- Vocal 2 : Dña. Ana Herrero Marzo, que asumirá las funciones de Secretaria del Tribunal e intervendrá, por tanto, con voz y voto.

Suplentes:

- De la Presidenta: Dña. María Cruz Díez Acha

- De los vocales: Dña. Isabel Ayuso Solana (del vocal número 1) y Doña Paz Sáenz de Jubera Munilla (del vocal número 2)

TERCERO.- Convocar a los miembros del Tribunal y aspirantes, para el comienzo del proceso selectivo, convocándose a los aspirantes participantes en el proceso selectivo a las 09:00 horas del día de 1 de abril de 2022 en el Centro Joven de Calahorra situado en Calle Julio Longinos 2 (Aparcamiento "El Silo"), para la realización del ejercicio.

Se convoca a los miembros del Tribunal, el mismo día 01 de abril de 2022, a las 08:00 horas, en la misma dirección (Centro Joven de Calahorra situado en Calle Julio Longinos, 2), a fin de preparar el ejercicio a realizar posteriormente por los aspirantes.

Los aspirantes deberán acudir a la realización del ejercicio, provistos de su D.N.I. a fin de ser identificados.

Por razón de la necesaria protección contra el contagio por COVID-19, en la realización de los exámenes, los aspirantes habrán de seguir en todo momento las indicaciones que se proporcionen por el Tribunal, directamente a los aspirantes de forma presencial o a través de su publicación en la Sede Electrónica, en el apartado correspondiente a este procedimiento.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calahorra (tablón físico y tablón de Sede Electrónica) y notificarla a los integrantes del Tribunal Calificador.

ANEXO:

DNI	Aspirantes admitidos
6072*	ANDREU*MATEOS,MARIA
7981*	CAMPANALES*PEREZ,ADRIANA
7995*	CAÑAS*ACENA,MARTA
5743*	DUEÑAS*POZO,MARIA JOSE
7593*	FRAILE*CUARTERO,ANA
1714*	GARCIA*DE SOLA ROJAS,CINTA
6175*	GARCIA*LOPEZ,MANUEL

5895*	GONZALEZ*FLORES,SILVIA
5793*	GUTIERREZ*GONZALEZ,ALVARO
7861*	HERNANDEZ*ZAZO,FRANCISCO JAVIER
5879*	IRAZOLA*GALARRETA,GUILLERMO
7481*	LA TORRE*MORALES,MARIA PILAR NATIVIDA
7977*	MARIN*SOLANO,ALICIA
7994*	MARTINEZ*MORENO,ABEL
0108*	MIRALLES*CASTELLS,ADRIAN
7901*	MORENO*ANTON,ANGELA
7990*	PASCUAL*GIL,ALEJANDRO
7882*	SOLANA*MARTINEZ DE QUEL,LAURA

Aspirantes excluidos: Ninguno

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente acuerdo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se hubiera recibido resolución de éste, se deberá entender desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño en el plazo de seis meses.

Recibida la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses.

De no interponerse recurso de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño contra el presente acuerdo, en el plazo de dos meses.

Nº pág.: 4 / 4

Ref.: 1/2022/PE-PTP/ NOP

Documento firmado electrónicamente: (RD 1671/2009), verificable mediante el número siguiente: 14163644633521260534

Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en: <https://sede.calahorra.es/validacion>